

RESOLUCIÓN N°: 257/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007

Carrera N° 4.312/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Lenguas, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1019/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Lengua y Literatura inglesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Italiana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Alemana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Español como Lengua Materna y Lengua Extranjera (R.M. N° 1106/02), Profesorado de Lengua Portuguesa, Profesorado de Lengua Francesa, Profesorado de Lengua Inglesa, Profesorado de Lengua Alemana, Profesorado de Lengua Italiana, Profesorado de Español como Lengua Materna y Extranjera (reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Traductorado Público Nacional de Alemán (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Francés (R.M. N° 1471/93),

Traductorado Público Nacional de Italiano (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Inglés (R.M. N° 1471/93).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada (R.M. N° 0092/04, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 336/03 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología (R.M. N° 1078/03, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 335/03 y presentado en esta convocatoria), Maestría en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria); Maestría en Inglés con Orientación en Literatura Angloamericana (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (R.M. N° 0578/04, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 544/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Traductología (R.M. N° 1002/04, acreditada como proyecto de carrera por Res. CONEAU N° 102/04 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 277 del Consejo Superior (CS) de la UNC (creación de la carrera), Resolución N° 21 del CS de la UNC (Aprobación del Reglamento para las carreras de doctorado de la Facultad de Lenguas), Resolución N° 142 del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (Reglamento General de Becas de Posgrado).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité de Doctorado integrado por 5 miembros y una Comisión Asesora de Tesis compuesta por el director de tesis y 2 especialistas en el tema.

La Directora es Profesora y Licenciada en Letras, ambos títulos obtenidos en la Universidad Católica de Córdoba, y Doctora en Letras Modernas por la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente se desempeña como profesora titular por concurso en la UNC. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con categoría 1 y al Organismo Agencia Córdoba Ciencia con categoría 1. En los últimos 5 años ha dirigido 7 tesis y actualmente dirige 3 tesis doctorales y 1 de maestría. Su producción científica reciente comprende 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros y 3 libros en co-autoría, además de 12 trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas obligatorias, todas teóricas, a las que se agregan 1.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores de la especialidad que posean título máximo, con una mayoría de miembros externos al programa y al menos un integrante externo a la institución. Son designados por el Decano de la Facultad con la conformidad del Consejo Directivo a propuesta del Comité de Doctorado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 han sido 3. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son CONICET y la Facultad de Lenguas de la UNC. La carrera no cuenta aún con graduados. Se anexan 3 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, 12 estables y 1 invitado. Todos los estables poseen título máximo de doctor y el docente invitado tiene título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Literaturas comparadas, Lingüística y Educación. En los últimos cinco años todos han dirigido tesis de posgrado y cuentan con producción científica, 10 han participado en proyectos de investigación; 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto, resultando acreditada por Res. CONEAU N° 315/03. Esta resolución recomendó revisar los criterios de admisión para facilitar el ingreso, lograr progresivamente en el cuerpo docente un mayor equilibrio de las distintas disciplinas que integran el proyecto, mejorar sustancialmente los recursos bibliográficos, diseñar un sistema de clasificación y archivo de trabajos finales y monografías para permitir posteriores consultas de investigadores.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera mantiene una adecuada vinculación con las carreras de grado y de posgrado de la unidad académica. Los docentes de posgrado integran a su vez el plantel de grado y diversas actividades de investigación relacionadas con los temas que se desarrollan en la unidad académica y más específicamente en la carrera.

Las actividades de investigación que se realizan en el ámbito institucional se relacionan con el Doctorado, ya que de los contenidos investigados se corresponden con la temática de la carrera.

El Doctorado se regula mediante el Reglamento de Carreras de Doctorado de la Facultad de Lenguas, el cual es totalmente adecuado para el correcto funcionamiento del posgrado.

Hay un convenio específico relacionado con la carrera (Convenio con el Servicio Alemán de Intercambio Académico).

El Doctorado presenta una estructura de gobierno adecuada para su plan de estudios personalizado, como así también una apropiada distribución de responsabilidades y funciones de los distintos órganos que la componen. Tanto la Directora como los demás responsables de la carrera poseen suficientes antecedentes académicos para poder desempeñar satisfactoriamente las funciones asignadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares comunes a otras carreras de la unidad académica están correctamente incluidas. También son adecuadas la cantidad de horas de cursos requeridas y la duración de la carrera.

Los contenidos de los programas de los cursos son actualizados y pertinentes. La bibliografía no es exhaustiva, pero cubre satisfactoriamente las necesidades de los seminarios y cursos dictados. Las actividades curriculares propuestas guardan relación tanto con el plan como con los objetivos que se proponen. El plan de estudios posee un buen nivel académico y se corresponde con el tipo de posgrado propuesto.

Las modalidades de evaluación son pertinentes y guardan relación con los objetivos de las actividades curriculares propuestas. Sin embargo, en los programas de 4 asignaturas (Semántica, Hacia una teoría sociocrítica feminista, Aspectos metodológicos del análisis del discurso, Introducción a las técnicas cualitativas de investigación científica) no se detalla la modalidad de evaluación.

Se consideran pertinentes los requisitos de admisión previstos, toda vez que se requiere a los aspirantes poseer título de grado universitario de carreras afines, certificación de suficiencia de lecto-comprensión en dos lenguas extranjeras (una de las cuales debe ser inglés) y certificación de aprobación de un curso de posgrado en Metodología de la Investigación.

La duración y la distribución en el tiempo de las actividades curriculares propuestas resultan adecuadas, teniendo en cuenta que se trata de un plan de estudios personalizado.

Existe correspondencia entre el diseño curricular, los objetivos de la carrera y por consiguiente el perfil del graduado y el título que se otorga.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico se encuentra sólidamente conformado. Sus títulos son adecuados y sus miembros han realizado distintos cursos y seminarios que han contribuido a fortalecer su formación académica. Todos poseen experiencia en investigación, docencia y dirección de tesis, lo que permite inferir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las tareas bajo su responsabilidad. Las áreas de formación del plantel docente se corresponden razonablemente con las actividades curriculares que tienen a su cargo. Poseen publicaciones pertinentes y relevantes.

La carrera aún no cuenta con graduados. Desde su creación en el año 2003 se han inscripto 3 alumnos, los cuales han presentado sus proyectos de tesis. Los alumnos están becados por CONICET y por SECyT. Durante la visita a la institución se pudo apreciar que existe un programa de apoyo financiero, becas para egresados y docentes de la Facultad de Lenguas y premios al mejor promedio de la unidad académica. Esto asegura en principio la posibilidad de los alumnos para costear sus estudios. Esta política de becas es adecuada.

En cuanto a los espacios físicos disponibles, la carrera dispone de 3 aulas con capacidad para 113 alumnos, lo cual resulta apropiado para el desarrollo de las actividades previstas.

La carrera también cuenta con un laboratorio de idiomas con capacidad para 25 personas en un nuevo edificio y 2 laboratorios más en la sede antigua de la Facultad, uno de los cuales cuenta con 16 computadoras y cañón y el otro con equipo de audio, televisión, DVD, video casetera, cañón y retroproyector. El equipamiento se considera adecuado.

El fondo bibliográfico especializado disponible en la biblioteca y en la hemeroteca cuenta con las obras básicas para el dictado de los seminarios. Hay 8.020 volúmenes relacionados con la temática de posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Hay 10 bases de datos disponibles para los estudiantes de posgrado, tales como ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba). Los recursos bibliográficos disponibles son

suficientes y adecuados; no obstante, en el futuro deberían ampliarse en lo atinente a suscripciones a publicaciones específicas.

Se informa que se prevé el traslado de las instalaciones actuales al campus universitario, a fin de contar con mayor espacio físico y con laboratorios de alta tecnología. Estas acciones se consideran adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final que se establece para el Doctorado es la adecuada, así como también la composición del jurado. El director de tesis podrá integrar el jurado como cuarto miembro con voz pero sin voto.

Del análisis de las 3 fichas de proyectos de tesis que se adjuntan surge que éstos son relevantes para el desarrollo de la disciplina. Constituyen aportes originales y están bien fundamentados. Los proyectos proponen pasos o etapas que demuestran el conocimiento acabado del estado de la cuestión y llenan vacíos de la crítica y de los estudios comparativos realizados en el país.

De la lectura y análisis de las fichas de actividades de investigación presentadas se desprende una correspondencia con la temática del Doctorado. En todos los casos los temas son trabajos realizados por investigadores formados y por alumnos del posgrado. Los temas de los proyectos de tesis se encuentran apoyados en las líneas de investigación existentes.

La carrera cuenta con excelentes medios de seguimiento por parte de la unidad académica. El seguimiento de los docentes se efectúa a través de 3 mecanismos: una evaluación por parte de los alumnos a través de encuestas anónimas, una autoevaluación de cada docente y una evaluación que realiza la institución. Los mecanismos previstos para la orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de selección de docentes, directores de tesis y su formación son los adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La Comisión de Posgrado realizó cambios efectivos para lograr una mejora de la dinámica funcional dentro de la estructura de gobierno de la carrera. También está en

consideración una estrategia para aumentar el número de ingresantes, ya que la cantidad actual es reducida.

Desde la evaluación anterior, se ha incorporado una docente con título de Doctora en Literaturas Comparadas, lo cual resulta muy positivo. La trayectoria de los profesores actuales se enmarca en la temática de la carrera. Son adecuadas las medidas destinadas a subsanar debilidades y mejorar las condiciones de formación. Cabe destacar la promoción del intercambio con universidades, institutos y centros de investigación; la evaluación interna de la carrera en su estructura curricular; la evaluación continua del cuerpo académico; la adecuación del reglamento a las necesidades concretas de la carrera; la continuidad de las suscripciones a publicaciones y compra de material nuevo y especialmente el mejoramiento de los mecanismos de difusión de la carrera.

El Doctorado aún no cuenta con graduados porque no se ha cumplido su duración máxima. No obstante, convendría incentivar a los doctorandos a presentar y defender las tesis antes de que se cumplan los plazos máximos previstos por la normativa. Por otra parte, los espacios físicos y los volúmenes disponibles en la biblioteca resultan suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas; convendría incrementar la cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas.

La carrera se inserta en una institución con trayectoria en la disciplina. Los cursos son pertinentes y están dictados por docentes de sólida formación y de amplia trayectoria. La oferta curricular resulta adecuada para la formación de los doctorandos. El Doctorado tiene una apropiada vinculación con las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. La estructura de gestión es correcta. Los responsables de estas obligaciones de gobierno poseen adecuados antecedentes. Las líneas de investigación desarrolladas se relacionan con la temática del posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de suscripciones a publicaciones especializadas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 257 - CONEAU - 07